

PERGAMINO, Diciembre 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordina-
ria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año--
al considerar el Expediente: D-512-86 D.E. eleva Expte. V-166-86 VECINOS-
DE C/GARAY E/URQUIZA E ITALIA sol. la correspondiente autorización p/--
constituírse en consorcio a fin de concretar la obra de pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION
EN CALLE GARAY ENTRE URQUIZA E ITALIA", el cual quedará integrado por--
las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: SCHUMACHER CARLOS
Secretario: SCHUMACHER OBDULIO
Tesorero : JACOBONE JULIO CESAR
Vocales : GORBARAN MARCELO
PACHECO ROBERTO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los-
inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el ar-
tículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marcas sólo podrá encarar los trabajos --
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que se
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públi-
cas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1325/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE